

Acta de la Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 24 de febrero de 1966



-- Alcalde --

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Angel Pastor

" Julián Arensio

" José Buñuel

" Gil Utrillas

" Francisco Sáez

" Mariano Rillo

" Rafael Andrés

" Luis Pastor

" José Lamsuela

" Julio Belenguer

" Raimundo Martiner

- Secretarios -

D. Juan d' Amjóu

- Interventor -

D. Luis Botén

En las Casas Consistoriales de la S. H. Abnegada y Martir Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas, cuarenta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Enrre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con asistencia de los señores miembros de la Corporación, don Angel Pastor Huiliner, don Julián Arensio Andrés, don José Buñuel Guillén, don Gil Utrillas Esteban, don Francisco Sáez Serrano, don Mariano Rillo Pastor, don Rafael Andrés Ortiz, don Luis Pastor Ballesteros, don José Lamsuela Corella, don Julio Belenguer Buñuel, don Raimundo Martiner Navarro, y con la ausencia excusada del Sr. Romplona Blasco, asistidos por el Sr. Secretario, don Juan d' Amjóu González, en presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Luis Botén García, con el quorum legal, se declaró abierta la sesión, examinándose los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Acta anterior.. Se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, de carácter ordinario, y de esta misma fecha, aprobándose por unanimidad.

2.- Presupuesto ordinario 1.966.. Dada lectura a los documentos que constituyen el expediente y Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1.966, redactado por la Alcaldía, Secretaría e Intervención, en base al Anteproyecto de esta última, y,

Resultando: que en el mismo se han cumplido las normas señaladas en la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1.955, Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.953 e Instrucciones dictadas por Orden de 10 de agosto de 1.965.

Resultando: que el Proyecto del Presupuesto Ordinario presentado, aparece nivelado en gastos e ingresos, y justificado el incremento del mismo respecto del aprobado para el ejercicio de 1.965.

Resultando: que por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, se ha dictaminado favorablemente el Proyecto.

La Corporación, por unanimidad, lo que supone el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de miembros de hecho y derecho, así como la mayoría absoluta del número legal, exigidas en el artº 68, de la vigente Ley, acordó:

1º: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario, elevándolo a Presupuesto para el ejercicio de 1.966, fijando los ingresos y gastos por capítulos en las cantidades que a continuación se detallan:

<u>Gastos</u>		
<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>pesetas</u>
I	Personal activo	10.165.164'00
II	Materiales y diversos	3.449.252'00
III	Clases pasivas	1.284.949.00
IV	Deuda	439.581'00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	60.600'00
VI	Extraordinarios y de capital	3.145.318'00

VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	577.000'00
VIII	Resultas	0'0
<u>Total</u>		<u>19.121.864'00</u>

<u>Ingresos</u>		
<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
I	Impuestos directos	3.721.135'00
II	Impuestos indirectos	81.200'00
III	Tasas y otros ingresos	6.595.750'00
IV	Subvenciones y participaciones	4.141.651'00
V	Ingresos Patrimoniales	975.390'00
VI	Extraordinarios y de capital	2.904.221'00
VII	Eventuales e imprevistos	702.920'00
VIII	Resultas	0'0
<u>Total</u>		<u>19.121.864'00</u>

2º: Aprobar expresamente, las Bases de ejecución del Presupuesto Ordinario, que constan unidas al expediente.

3º: Que se exponga dicho Presupuesto al público con su anexo, por término de 15 días, mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, elevándose, cumplido dicho trámite, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos legales pertinentes.

3. Presupuesto Especial de Urbanismo 1.966. - Examinados los documentos que constituyen el expediente, y Proyecto del Presupuesto Especial de Urbanismo, para el ejercicio económico de 1.966, redactado por la Alcaldía, Secretaría e Intervención, en base al anteproyecto de esta última y,

Resultando: Que en el mismo se han cumplido las normas señaladas en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.965, Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.953, Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1.956 e instrucciones dictadas por Orden de 10 de agosto de 1.965.

Resultando: Que por la Comisión de Hacienda se ha dictaminado favorablemente el Proyecto. La Corporación, por unanimidad, lo que supone el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hecho y derecho de miembros, así como la mayoría absoluta del número legal, exigidas en el artº 681 de la vigente Ley, acordó:

1º: Aprobar el Proyecto del Presupuesto especial de Urbanismo, elevándolo a Presupuesto para el ejercicio de 1.966 fijando los ingresos y gastos por capítulos en las cantidades que a continuación se detallan:

<u>Gastos</u>		
<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
I	Personal activo	150.000'00
II	Material y diversos	75.000'00
III	Clas pasivas	- - - -
IV	Deuda	- - - -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	- - - -



VI	Extraordinarios y de capital	1.680.654'06
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	10.000'00
	<u>Total</u>	<u>1.915.654'06</u>

Ingresos

I	Impuestos directos	-----
II	Impuestos indirectos	-----
III	Basas e ingresos	5.000'00
IV	Subvenciones y participaciones de ingresos	5.000'00
V	Ingresos patrimoniales	-----
VI	Extraordinarios y de capital	1.905.654'06
VII	Eventuales e imprevistos	-----
VIII	Resultas	-----
	<u>Total</u>	<u>1.915.654'06</u>

2º: Aprobación expresamente, las Bases de Ejecución del Presupuesto Especial de Urbanismo que constan unidas al expediente.

3º: Que se exponga al público por término de quince días, en cumplimiento de lo previsto en el artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, elevándose, en su día, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos oportunos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que yo, como secretario, certifico.

[Handwritten signatures of council members and officials]

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
Del día 31 de marzo de 1966

- Alcalde -
- D. Cosme Gómez
- asistentes -
- D. Angel Pastor
- " Julián Ansó
- " José Buñuel
- " Antonio Pamplona

En las Casas Consistoriales de la S. H., Abnegada y Heróica Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas, quince minutos del treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Turno, con asistencia de los señores Concejales, don Angel Pastor Astoliner, don Julián Ansó Ambrós, don José Buñuel Guillén, don Antonio Pamplona Blesco, don Luis Pastor Ballesteros, don Gil Utrillas Esteban, don Francisco Sáez Serrano, don